



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCUCAJE

LEY DE CREACIÓN N° 23833 DEL 18-MAY-84 – ICA – PERÚ



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 004-2024-MDO/A

Ocucaje, 02 de enero del 2024

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCUCAJE.

VISTO:

Los documentos por el cual se pone a disposición del despacho de alcaldía, los cargos de confianza ocupadas en el año 2023, estando al comienzo del ejercicio presupuestal del 2024, y a la propuesta de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Ocucaje - Ica, Y;

CONSIDERANDO:

Que, constitucionalmente, los gobiernos locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, y en concordancia con el artículo 11 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, según el artículo 23 del DS. N° 005-90-PCM Reglamento del D. Leg. N° 276, precisa que los cargos de una entidad, son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios, servidores, trabajadores desempeñan las funciones asignadas. Así mismo el inciso 17 del artículo 20 de la Ley N° 27972 LOM, señala que son atribuciones del alcalde designar, y cesar a los funcionarios de confianza, como encargar funciones temporalmente, extendiendo en este caso, a las responsabilidades para con los trabajadores del D. Leg. N° 1057 - Contrato Administrativo de Servicio - CAS.

Que, se ha dispuesto dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 004-2023-MDO/A que designó a la Abogada Angélica María Figueroa Espino como Gerenta de Asesoría Jurídica, y dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 008-2023-MDO/A que designó a la Lic. Adm. Karina Tasaico Quintana como Subgerenta de Recursos Humanos, ambas del 02-ENE-2023 en la Municipalidad Distrital de Ocucaje, dándole las gracias por los servicios prestados a la Municipalidad Distrital de Ocucaje, y en su defecto coberturar ambos cargos conforme a ley.

Qué, conforme al inciso 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidad -LOM, son atribuciones del despacho de alcaldía emitir las Resoluciones que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 004-2023-MDO/A que designó a la Abogada Angélica María Figueroa Espino como Gerenta de Asesoría Jurídica, y **DEJAR** sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 008-2023-MDO/A que designó a la Lic. Adm. Karina Tasaico Quintana como Subgerenta de Recursos Humanos, ambas del 02-ENE-2023 en la Municipalidad Distrital de Ocucaje, dándole las gracias por los servicios prestados a la Municipalidad Distrital de Ocucaje.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR a partir de la fecha al Abogado **CESAR AUGUSTO LAZO CUBA** con DNI N° 21536101 en el cargo de la **GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA** de la Municipalidad Distrital de Ocucaje, y en adición a su cargo **ENCARGAR** la **Sub Gerencia de Recursos Humanos** dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Ocucaje debiendo asumir sus funciones, y atribuciones de conformidad a los documentos de gestión municipal, correspondiéndole sus remuneraciones en el cargo designado.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que el funcionario de confianza designado presente su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas, como la Declaración Jurada de Intereses dentro de 15 días hábiles.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a *Secretaría General de la Municipalidad*, la notificación personal a los funcionarios consignados, con copia de la presente Resolución de Alcaldía, como **NOTIFICAR** a las diferentes áreas de nuestra Municipalidad Distrital de Ocucaje para su estricto cumplimiento, y **PUBLICAR** en los portales y canales web respectivos el presente acto resolutivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCUCAJE
ICA - PERÚ
Brga. LAURA ESTHER AENA VALENCIA
ALCALDESA